ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 519 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA con NIT. 830.058.435-1

Entre los suscritos, VICTOR HUGO HUERTAS PRADA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número No 80.772.128 de Bogotá D.C, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ, de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante Decreto de Nombramiento **No 238 de 17 de Julio de 2024** Y ACTA DE POSESIÓN No 250 del 18 de Julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante decreto No. 374 de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ,** de una parte, y por la otra, **ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA**, Persona Jurídica de Derecho privado», con Nit. No. **830.058.435-1**, Representada Legalmente por YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ», identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía ***N°.*** 52.989.021 de Bogotá quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el **Contrato *Nº.*** «519» ***de*** 2022**,** suscrito por las partes el día 29 de DICIEMBRE de 2022 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DELCONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2023
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES ENTRE EL 13 DE JULIO DE 2023 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA No.2	UN (1) MES ENTRE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 12 DE OCTUBRE DE 2023.
SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 519 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA con NIT. 830.058.435-1

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO O CONVENIO	**1600**	**29/12/2022**	**$ 277.959.660**
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A	**N/A**
ADICIONES (relacionar cada adición en renglón independiente)	N/A	N/A	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 277.959.660**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			**$ 272.604.660**
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ			**$ 222.367.728**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

FECHA PAGO	VALOR	ORDENADOR DEL GASTO QUE APRUEBA EL PAGO	VERIFICADO
17/03/2023	$ 55.591.932	Angela María Moreno Torres	*(según folio No.477 del expediente físico)*
9/05/2023	$ 83.387.898	Angela María Moreno Torres	*(según folio No.2533 del expediente físico)*
26/06/2023	$ 83.387.898	Angela María Moreno Torres	*(según folio No.3235 del expediente físico)*
TOTAL PAGOS		**$ 222.367.728**	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 50.236.932**
SALDO A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	**$ 5.355.000**

Según Estados de Cuenta No 3000164943 del 17 de marzo 2023, No 3000296144 del 9 mayo del 2023, No 3000418425 del 26 de junio de 2023, expedido por la Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Engativá los cuales hacen parte integral de la presente Liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 519 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA con NIT. 830.058.435-1

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que la CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato **de Prestación de Servicios Profesionales** No. **(519)** de **(29 de diciembre de 2022)**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que (la) Contratista **ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA**, identificado con NIT *No.* **830.058.435-1,** quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 519 de 2022, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

5. PAZ Y SALVO:
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA LIBERAR EL SALDO A FAVOR DEL **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ** EL CUAL CORRESPONDE A **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 5.355.000)** Y SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($ 50.236.932).**

8. OBSERVACIONES: Durante la ejecución del contrato se presentaron las siguientes situaciones que dan paso a liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá la CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 5.355.000) incluido IVA.

El contratista no pudo contar con la elaboración de las piezas por parte de la oficina de prensa del FDLE por lo tanto el plan de medios no se utilizó, lo que permite la no cancelación al contratista de $5.355.000 incluido IVA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 519 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA con NIT. 830.058.435-1

El contrato de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO, establece que se deben efectuar cuatro (4) pagos determinados de la siguiente forma por los siguientes porcentajes:

a. **Primer pago,** correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del total del contrato, este pago se realizará después de: la aprobación de las hojas de vida del equipo ejecutor, la aprobación del cronograma de actividades, **la ejecución del veinte por ciento (20%)** de las actividades establecidas en el cronograma y la presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o Apoyo a la supervisión.
b. **Segundo pago**, correspondiente **al treinta (30%)** del valor del contrato, una vez ejecutado el **cincuenta por ciento (50%)** de las actividades establecidas en el cronograma y presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o interventor.
c. **Tercer pago,** correspondiente **al treinta (30%)** del valor del contrato, una vez ejecutado **el ochenta por ciento (80%)** de las actividades establecidas en el cronograma y presentación del informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución, avalado por el supervisor y/o interventor.
d. **Último pago,** correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, al finalizar el **100%** de las actividades del contrato, entregado a satisfacción todos los productos, previa presentación del informe final de actividades con las respectivas evidencias de ejecución y suscrita el acta de liquidación del contrato.

En ese sentido de acuerdo con el cronograma de actividades el contratista presentó sus informes de ejecución, los cuales fueron revisados y avalados por la supervisión y pagados por el Fondo de desarrollo Local de Engativá.

En la propuesta económica documento que hace parte integral del contrato se registra el ítem 7 por valor de $165.872.880, el cual corresponde a *"Etapa apoyo técnico financiero"*, comprende los recursos físicos y financieros a entregar a los emprendimientos culturales y deportivos. El concepto de este ítem de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles con código: GCO-GCI-P002 debe surtir el proceso de ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, previo a la entrega de los recursos a las organizaciones culturales y deportivas beneficiarias.

En consecuencia, el apoyo a la supervisión y la supervisión desarrolló el procedimiento mencionado y debido a un desface en el control de los pagos realizados previamente, se generó la factura FE1005 por valor de $ 98.883.246,24 con la cual se realizó el trámite de ingreso al almacén, generando el comprobante interno 2334 y por ende creando contablemente la respectiva obligación por pagar.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 519 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ NIT No. 899.999.061-9, ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COORDINA con NIT. 830.058.435-1

Posteriormente la oficina de contabilidad evidencia que esta cuenta por pagar superaba el saldo disponible de $55.591.932 para pago al contratista y que no se tuvo en cuenta para la correspondiente cancelación del valor del ingreso al almacén, lo que conllevó a realizar el comité de sostenibilidad contable, en donde se concluye que para el último pago que corresponde a la liquidación del contrato, se tendrá en cuenta el 20% de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.

Por lo anterior si bien es cierto que se incurrió en una gestión administrativa que generó diferencias entre el valor a pagar y lo correspondiente al saldo disponible para el pago, se ordena a contabilidad realizar los ajustes a que haya lugar para efectos de la nueva facturación y registrar el valor establecido en esta liquidación para el respectivo pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, queda un saldo a favor del contratista para la liquidación del contrato de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (**$ 50.236.932)**

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 10 días de diciembre de 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA	YOJANA LUCIA GOMEZ DE LA HOZ
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ	

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo.Bo***
Tramitado y proyectado por	*Karol Andrea Bravo Martin*	
Revisó Dirección Supervisión	*Alba Teresa Triana Rubiano* *Gladys Alcira Usaquén Diaz*	
Reviso Abogado Dirección de Contratación	*Stefanía Durán Pérez -Abogada de Contratación*	
Reviso y aprobó Responsable Contratos	*Carolina Morris Prieto – Coordinadora de Contratación*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Engativá

SIPSE No. «se debe incluir el número del proceso Sipse » SI APLICA